

ADQUISICIONES DIDECO

"DÉJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 7.893, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023".

DECRETO ALCALDICIO Nº 201 /

QUILLÓN, 10 ENE 2024

VISTOS:

- 1. Programación Plan Anual de Compras;
- Ficha Técnica N°101, de fecha 10 de noviembre de 2023, para el gasto denominado "SERVICIO DE ARRIENDO DE ANDAMIOS PARA LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN";
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº206/23 de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
- Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

1

CONSIDERANDO:

 Que, por no haber obtenido respuesta alguna para coordinar la entrega del servicio, se procede a cancelar la orden de compra y se volverá a comprar con un nuevo proveedor.

DECRETO:

- DÉJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N°7.893, de fecha 18 de diciembre de 2023, por adquisición de SERVICIO DE ARRIENDO DE ANDAMIOS PARA LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN, por un monto de \$448.154.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos).
- PUBLÍQUESE el presente decreto alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

NICIPALIDAD

Administrado Municipal

RPP/yvi DISTRIBUCIÓN -SECMU

-ADQUISICIONES DIDECO